



Ayuntamiento de Navalafuente

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Rubio de Gregorio.

Concejales asistentes:

D^a M^a Esther Martínez Luengo.

D. Mario Tristán del Pino.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 9 horas y 15 minutos del día 14 de marzo de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Javier Rubio de Gregorio y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1º APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local el borrador del acta de la sesión de 25 de enero del 2024.

2º.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº1 Y Nº2 Y FACTURAS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE REFORMA DE CENTRO DE DÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA ALCALDÍA

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, se acordó adjudicar el contrato de “Obras de reforma para nuevo centro de día, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU” a “Arenas Jiménez Diseño S.L.” con CIF: B86931318 por importe de 119.349,31 € más 25.063,36 € (IVA), por un total de 144.412,67 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 3 meses.

Con fecha 24 de enero de 2024 se formalizó el Acta de replanteo y comienzo de las obras.

El 31 de enero de 2024 el director de las obras expidió la certificación número 1, correspondiente al mes de enero de la actuación de referencia, por un importe total de 6.958,70 €, y ese mismo día la empresa adjudicataria emitió la factura relativa a dicha certificación, por importe de 6.958,70 € (IVA incluido) con número de factura 24010/17 y número de registro de entrada 2024/955.

El 29 de febrero de 2024 el director de las obras expidió la certificación número 2, correspondiente al mes de febrero de la actuación de referencia, por un importe total de 33.094,03 €, y ese mismo día la empresa adjudicataria emitió la factura relativa a dicha certificación, por importe de 33.094,03 €, (IVA incluido) con número de factura 24020/21 y número de registro de entrada 2024/1411

Examinada la documentación indicada, y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones nº 1 y nº 2 de las “Obras de reforma para nuevo centro de día, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU” ejecutadas por la empresa, “Arenas Jiménez Diseño S.L.” con CIF: B86931318, por importe de 6.958,70 € y de 33.094,03 €, respectivamente.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas nº 24010/17 y 24020/21 expedidas por la empresa Arenas Jiménez Diseño S.L., relativas a la certificaciones nº 1 y nº 2 de las “Obras de reforma para nuevo centro de día, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU”

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

3º.- APROBACIÓN DE PAGO CUOTA GALSINMA 2024.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito obrante en la carpeta de la sesión remitido por Galsinma solicitando el pago de la cuota anual por importe de 4.000 euros.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local el pago de la cuota anual de 4000 euros correspondiente al año 2024.

4º.- APROBACIÓN PAGO CUOTA MANC.SERVICIOS SOCIALES 2024.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Mancomunidad de Servicios Sociales de fecha 19/2/2024 solicitando el pago de la cantidad de 18.007 euros correspondiente a la cuota del año 2024.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local el pago de la cuota anual de la Mancomunidad de Servicios Sociales por importe de 18.007 euros correspondiente al año 2024.

5º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA CONSULTORIO MÉDICO.

Vista la necesidad de llevar a cabo obras de mejora y conservación en el Consultorio médico local de Navalafuente, cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento, con el fin de adaptar los espacios a las necesidades del servicio.

Conocida la posibilidad de solicitar una subvención para la financiación de dicha actuación a través del Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones incluidas en el Plan, que en su art. 5.d) establece:

Serán subvencionables las *“Obras de conservación y/o mejora de edificios y otras infraestructuras de titularidad municipal destinadas a centros sanitarios, docentes y deportivos”*.

Licitada la redacción del proyecto de obras, y adjudicada la misma por Resolución de Alcaldía nº 055 de fecha 31 de enero de 2024, a D. José Manuel Ballesteros Prados, Arquitecto Técnico, colegiado C.O.A.A.T.M.

Presentado el “Proyecto básico y de ejecución de las Obras de conservación y mejora del Consultorio Local de Navalafuente (Madrid)” el día 12 de marzo de 2024, en el registro de este Ayuntamiento, con NRE 1416/2024

Y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de alcaldía nº 105 de fecha 22 de febrero de 2024 .

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero, Aprobar Proyecto básico y de ejecución de las “Obras de conservación y mejora del Consultorio Local de Navalafuente (Madrid)”, suscrito por D. José Manuel Ballesteros Prados, Arquitecto Técnico, colegiado C.O.A.A.T.M., por un importe total, IVA incluido, de 100.000,00 €.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

6º.- ACUERDO SOBRE PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local que antes de la publicación en un Boletín Oficial sean supervisadas las publicaciones.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D^a M^a Yolanda Rodríguez García en representación de Camping Piscis y Navalafuente de Caravaning S.L en fecha 13/3/2024 con registro nº1434/2024, sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la ratificación de la urgencia y se adopta por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado el día 13/3/2024 con registro nº1434/2024 en que se comunica su intención de realizar el abono del canon anual, **se acuerda comunicar que NO procede el ingreso anual de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 16/2/2024 que les ha sido notificado en fecha 21 de febrero del 2024 de NO prórroga de la concesión del camping municipal Piscis.** En tanto se resuelva el procedimiento de contratación de la nueva concesión administrativa deberá efectuarse el pago del canon prorrateado por meses, que deberán abonarse entre los días 1 a 5 de cada mes, en la cuantía de 8.001,15 euros en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Navalafuente ES 56 2100 6264 69 0200001471.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 9 horas y 20 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA